

## **ASESORES Y AUDITORES SOBMACI S. A.**

### **POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares de E.U.A.)**

---

#### **Nota 1 – Información General**

ASESORES Y AUDITORES SOBMACI S. A. fue constituida el 8 de Agosto del 2011 e inscrita el 23 de Noviembre del 2011 en el Registro Mercantil, su actividad principal prestación de servicios de auditoría y contabilidad.

#### **Nota 2 – Resumen de las Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables en la preparación de estos estados financieros han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), que son emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador.

##### **2.1 Bases de preparación.**

Los estados financieros de ASESORES Y AUDITORES SOBMACI S. A han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigente al 31 de diciembre del 2017. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo de 2000.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

##### **2.2 Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Comprende partidas como caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras e inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimientos menores a tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición, que sean fácilmente convertibles en efectivo y que estén sujetos a riesgos no significativos de variaciones en su valor.

##### **2.3 Clientes**

Las cuentas por cobrar a clientes son registradas a su valor razonable que incluye una provisión para cuentas incobrables. La estimación por incobrabilidad de las cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar los montos vencidos de acuerdo a los términos originales de las cuentas por cobrar. El monto de la estimación es la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva. El monto de la provisión se reconoce en resultados, si hubiere.

Las cuentas por cobrar por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican como activos corrientes excepto los vencimientos superiores a doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera que son clasificados como no corrientes.

## **Nota 2 – Resumen de las Principales Políticas Contables (Continuación)**

### **2.4 Proveedores y otras cuentas por pagar.**

Son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso normal de los negocios, se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos. De lo contrario se presentan como no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### **2.5 Impuestos.**

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

#### **2.5.1 Impuesto a la renta corriente**

El gasto por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

#### **2.5.2 Impuesto a la renta diferido**

Se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que aumenten la utilidad fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que disminuyan la utilidad fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la utilidad fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la utilidad (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo o cancelar el pasivo, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

### **2.6 Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados de corto plazo son como siguen:

#### **2.6.1 Décimo tercer y décimo cuarto sueldo**

Se provisionan y se pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

## **Nota 2 – Resumen de las Principales Políticas Contables (Continuación)**

### **2.6.2 Participación a los trabajadores**

Se calcula en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta. Las utilidades se registran con cargo a los resultados del año.

### **2.7 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen en base al método del devengado.

### **2.8 Gastos**

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.9 Compensación de saldos y transacciones.**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

### **2.10 Cambios en políticas contables y revelaciones**

Las normas y enmiendas emitidas no vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros y que no se han adoptado anticipadamente por la Compañía son:

#### **Con vigencia efectiva a partir del 1 de enero de 2018**

NIIF 9,	Instrumentos Financieros.
NIIF 15,	Ingresos provenientes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones).
Modificación a la NIIF 2;	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones
Modificación a la NIIF 40;	Transferencia de propiedades de inversión.
Mejoras anuales a las NIIF	Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28 Ciclo 2014 – 2016
Modificación a la CINIIF 22;	Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada

#### **Con vigencia efectiva a partir del 1 de enero de 2019**

NIIF 16,	Arrendamientos.
Modificación NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto
Modificación NIC 28;	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
CINIIF 23;	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias
Mejoras anuales a las NIIF;	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23. Ciclo 2015 – 2017

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas y enmiendas no tendrán impacto significativo en los estados financieros y su revelación.

### Nota 3 – Estimaciones y Juicios Contables Significativos

Las estimaciones y juicios utilizados por la Administración se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro de periodos contables posteriores.

#### Deterioro de valor de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Administración analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si el importe recuperable es menor al valor en libros, se reconoce la diferencia como provisión por deterioro, con cargo a resultados.

Al 31 de diciembre del 2017 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

#### Impuesto a la renta diferido

Debido a las incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones tributarias complejas y a los cambios en las normas tributarias se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto a la renta, existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta.

Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a la renta y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

### Nota 4 – Caja y Bancos

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Efectivo en bancos	<u>8,654.56</u>	<u>1,533.18</u>

### Nota 5 – Clientes

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Clientes	<u>8,409.00</u>	<u>19,799.00</u>

## Nota 6 – Cuentas por Pagar

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Accionistas	437.44	18,528.55
IESS	3,202.68	591.77
TOTAL	<u>3,640.12</u>	<u>19,120.32</u>

Las cuentas por pagar a accionista representan préstamos y no devengan intereses.

## Nota 7 – Impuestos

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Activo por impuesto corriente Impuesto a la renta	<u>354.09</u>	<u>1,171.05</u>
Pasivo por impuesto corriente Impuesto al Valor Agregado	<u>-</u>	<u>1,687.00</u>

## Nota 8 – Beneficios a los Empleados

	<u>2,017</u>	<u>2,016</u>
Beneficios sociales		
Décimo tercer y cuarto sueldo	2,318.94	671.64
15% Participación trabajadores	2,001.50	73.55
TOTAL	<u>4,320.44</u>	<u>745.19</u>

## Nota 9 – Capital Suscrito

Está representado por 800 acciones ordinarias de \$1.00 de valor nominal unitario.

La composición accionaria es la siguiente:

Nombre	Nacionalidad	Nº de acciones			
		2017	%	2016	%
GALARZA MIELES FREDDY GUILLERMO	Ecuatoriana	1	0.125	1	0.125
MACIAS MIELES JANETH ORQUIDEA	Ecuatoriana	798	99.750	798	99.750
MIRANDA HUAMBO ANA MARIA	Ecuatoriana	1	0.125	1	0.125
TOTAL		<u>800</u>	<u>100.000</u>	<u>800</u>	<u>100.000</u>

**Nota 10 – Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que llegue por lo menos al 50% del capital suscrito. La reserva no puede distribuirse como dividendo a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**Nota 11 – Eventos Posteriores**

No se han producidos eventos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.



---

**JANETH MACIAS MIELES  
PRESIDENTE**



---

**CARLINA QUIJANO MACIAS  
CONTADORA GENERAL**